

R4PÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. No. 2021-00063-00

**ACCIONANTE: GLORIA BELSY REYES SANCHEZ**

**ACCIONADOS: COLPENSIONES.**

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la apoderada de la parte demandante en escrito adjunto al expediente digital solicita se le haga entrega de las costas procesales que fueron consignadas por COLPENSIONES, a favor de la parte demandante. Revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales, se pudo verificar que efectivamente se encuentran consignadas el valor de las costas para el presente proceso por COLPENSIONES, por valor de \$ 1.300.000,00. Para proveer

Cúcuta, Agosto 24 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto veinticuatro de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega del Depósito Judicial No. 451010000979812 por valor de \$ 1.300.000,00, a la doctora SANRA ESPERAZNA FERRER CARDENAS, identificada con la cedula de ciudadanía No.27.805.763 de Salazar y T.P. No. 211.503 del Consejo superior de la Judicatura, quien actúa como apoderada de la parte demandante con facultad para recibir por concepto de las costas procesales.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el auto.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

R4PÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. No. 2021-00061-00

**ACCIONANTE: MANUEL ENRIQUE CASTILLO HERRERA**

**ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PROTECCION S.A..**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la apoderada de la parte demandante en escrito adjunto al expediente digital solicita se le haga entrega de las costas procesales que fueron consignadas por PROTECCION S.A., a favor de la parte demandante. Revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales, se pudo verificar que efectivamente se encuentran consignadas el valor de las costas para el presente proceso por PROTECCION S.A., por valor de \$ 1.000.000,00. Para proveer

Cúcuta, Agosto 24 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto veinticuatro de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega del Depósito Judicial No. 451010000992914 por valor de \$ 1.000.000,00, a la doctora SANRA ESPERAZNA FERRER CARDENAS, identificada con la cedula de ciudadanía No.27.805.763 de Salazar y T.P. No. 211.503 del Consejo superior de la Judicatura, quien actúa como apoderada de la parte demandante con facultad para recibir por concepto de las costas procesales.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el auto.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

R4PÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. No. 2021-00210-00

**ACCIONANTE: CARLOS HUMBERTO SANCHEZ ROZO**

**ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A..**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la apoderada de la parte demandante en escrito adjunto al expediente digital solicita se le haga entrega de las costas procesales que fueron consignadas por PROTECCION S.A., a favor de la parte demandante. Revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales, se pudo verificar que efectivamente se encuentran consignadas el valor de las costas para el presente proceso por COLPENSIONES., por valor de \$ 1.400.000,00. Para proveer

Cúcuta, Agosto 24 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto veinticuatro de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega del Depósito Judicial No. 451010000999481 por valor de \$ 1.400.000,00, a la doctora SANRA ESPERAZNA FERRER CARDENAS, identificada con la cedula de ciudadanía No.27.805.763 de Salazar y T.P. No. 211.503 del Consejo superior de la Judicatura, quien actúa como apoderada de la parte demandante con facultad para recibir por concepto de las costas procesales.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el auto.

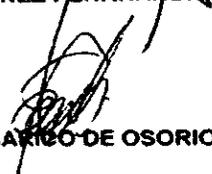
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,



TRINDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2021-00331-00

ACCIONANTE: MIGUEL HUMBERTO FLOREZ

ACCIONADOS: RAFAEL LIBARDO FLOREZ PERDOMO.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el auto proferido por el Despacho FUE DECLARADO SUSCEPTIBLE DE APELACION. No hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Agosto 24 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto veinticuatro de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de julio cuatro del año en curso.

Para la realización de la Audiencia de Tramite y Juzgamiento, con el fin de recepcionar las pruebas ordenadas en la Primera Audiencia de Tramite, Testimonios e Interrogatorios de Parte, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

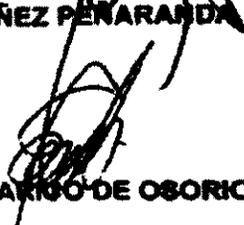
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.